

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones en el grupo «José Antonio», en Santa Cruz de Tenerife.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones en el grupo «José Antonio», en Santa Cruz de Tenerife, según proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Felip Scía.

El presupuesto de subasta asciende a ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (162.838.50), y la fianza provisional tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (3.256,77).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de tres meses. Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 31 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.211.

RESOLUCION de la Obra Sindical «Colonización» por la que se anuncia concurso subasta de las obras de fábrica para la Bodega del Grupo Sindical número 1.541, de Hoyo de Pinares (Avila).

La Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical número 1.541, de Hoyo de Pinares (Avila), anuncia concurso subasta de las obras de fábrica para la bodega del citado Grupo Sindical.

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la C. O. S. A. de Avila y en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hoyo de Pinares.

Las propuestas se presentarán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Avila antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguientes hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación en la mencionada Delegación Provincial.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 1.885.961,58 pesetas (un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientas sesenta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos), y la fianza provisional es de treinta y siete mil setecientos diecinueve pesetas con veintitrés céntimos (37.719,23), que deberá ser depositada en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Avila o en la Caja del citado Grupo Sindical de Hoyo de Pinares.

El plazo de ejecución de estas obras finalizará el día 1 de septiembre de 1963.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional accidental, Manuel Garro Quiroga.—4.185.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente a la subasta de obras de terminación del camino vecinal de Villamalur a Ayódar.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 31 de julio último aparece publicada la subasta de obras para la terminación del camino vecinal de Villamalur a Ayódar, con un presupuesto de ejecución, a la baja, de pesetas 2.911.984,93.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en las oficinas de Secretaría, Negociado de Obras Pú-

blicas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de esta publicación, de diez a doce horas, acompañándose separadamente: Carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de haber depositado en la Caja provincial la fianza provisional en cuantía de 58.289,70 pesetas y declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad o incapacidad.

Las obras deberán ejecutarse en un plazo de año y medio, contado desde el siguiente día al de la firma de la correspondiente escritura de contrata.

El proyecto técnico de las obras, pliegos de condiciones y cuantos datos puedan interesar se hallan a disposición de los señores contratistas en las oficinas antes indicadas todos los días laborables, de diez a trece horas.

Castellón, 3 de septiembre de 1962.—El Presidente.—4.192.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras «Construcción edificios ampliación servicios Hospital Provincial».

En ejecución de acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 28 de julio pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) «Construcción edificios ampliación servicios Hospital Provincial». Con un presupuesto de contrata de 15.000.000 de pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en el plazo de treinta meses, con una aportación de la Corporación de 9.000.000 de pesetas y estatal de 6.000.000 de pesetas, con cargo a los presupuestos de los años 1961, 1962 y 1963, por lo que se realizarán en tres fases, según el acuerdo de 25 de enero de 1962, pudiendo reducirse a dos si es posible llevar al presupuesto ordinario de 1963 la aportación que debería hacer a Corporación en el de 1964. El importe total de la obra figura en el Plan Provincial de Servicios Técnicos de 1962. Las obras comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes que expedirá el señor Arquitecto provincial, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, a disposición de las personas a quienes interese conocerlos, todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1956, que alcanzaron también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación citado, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores presentarán dos pliegos, uno abierto con las referencias técnicas y económicas del licitante, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial o fotocopia del mismo autorizada por Notario. Sin que se acompañen todos estos documentos debidamente reintegrados no se abrirá el pliego de condiciones económicas. En pliego cerrado presentarán el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas (artículo 57, número 1, de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, del tenor siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número de de de 1962, así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Construcción edificios amplia-